

## **Pronunciamiento Fio N° 2/2021**

### **Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) respecto a los ataques a la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos**

Ante las amenazas de destitución lanzadas hacia el titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Apolonio José Tobar, el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) señala que:

1.- La Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos de El Salvador, es una institución independiente, como así ha quedado establecido por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de derechos humanos (GANHRI) de las Naciones Unidas, que le ha otorgado su máxima categoría de independencia. La independencia es un pilar fundamental de las instituciones de Ombudsman y es inseparable de su naturaleza. Tanto es así, que la independencia del Defensor se predica también respecto de los miembros del parlamento que lo han elegido.

2.- La actuación del Procurador de los Derechos Humanos ha venido siendo cuestionada por el Presidente de la República, Nayib Bukele desde el principio de su mandato, quien ha llegado a publicar en redes sociales su intención de destituir al citado Procurador.

3.- La amenaza es más que factible, puesto que recientemente han sido destituidos miembros de la Corte Constitucional, quebrándose así el principio de separación de poderes, que debe regir en cualquier estado democrático y de derecho.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

4.- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el pasado 16 de diciembre la Resolución sobre “El Papel de las Instituciones del Ombudsman y Mediadores en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Buena Gobernanza y el Estado de Derecho”. Con esta resolución, la ONU ahora también hace un llamamiento a los Estados miembros: “Para adoptar las medidas adecuadas y así garantizar que exista una protección adecuada para el Defensor del Pueblo [...] contra represalias, intimidación o amenazas, incluso de otras autoridades”. (Artículo 2e; resolución de la ONU A/Res/75/186)

Por todo ello, el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO),

**Acuerda:**

- Expresar su profunda preocupación por la situación descrita;
- Recordar que la independencia y la autonomía de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos e instituciones de Ombudsman están expresamente consagradas en los Principios de Paris, en los Principios de Venecia y en otras resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, y son pilares y características determinantes para el reconocimiento del status internacional de esas instituciones;
- Solicitar a las autoridades legislativas de la República de El Salvador que garanticen y respeten el cumplimiento de los principios de independencia y autonomía en el funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y se abstengan de inmiscuirse en la labor del Procurador.
- Expresar el respaldo del Consejo Rector a la labor realizada por D. Apolonio José Tobar en el ejercicio de su mandato de protección de los derechos humanos a los más vulnerables y a la ciudadanía en general.
- Informar al Secretario General de la ONU de las amenazas y ataques recibidos por el Procurador para que de cuenta de ellos en su informe a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo periodo de sesiones.



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), congrega y representa a 103 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción. En concreto, entre otras finalidades específicas, pretende fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de la FIO; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

Jordán Rodas Andrade

Presidente

Procurador de los DDHH

de Guatemala

Zoila Martínez Guante

Vicepresidenta 1ª

Defensora del pueblo

de la R Dominicana



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

Freddy Carrión

Vicepresidente 2º

Defensor del Pueblo del Ecuador

Sergio Micco

Vicepresidente 3º

Director INDH Chile

Marc Vila

Vicepresidente 4º

Raonador de Andorra

Nashieli Ramírez

Vicepresidente 5º

Presidenta de la Comisión de  
Derechos Humanos del Distrito  
Federal (México)